



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA. -----

CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de hojas móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -----

“ACTA NÚMERO: 20-2023. Sesión Pública Ordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el trece de marzo del dos mil veintitrés, siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Segundo Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Tercero Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Cuarto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Quinto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Sexto MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, contando con la presencia del Secretario Municipal, Bachiller Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **QUINTO:** El señor Alcalde Municipal Rolando Arturo Aquino Guerra, da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: **“Oficio No. 052-2023 RMFLP/DAFIM.** Chiquimula 10 de MARZO de 2023. **Rolando Arturo Aquino Guerra, Alcalde Municipal, Concejo Municipal, Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula.** Reciban un atento y cordial saludo, el objeto de la presente es para solicitarles Transferencia a Nivel del Plan Operativo -POA- Anual 2023, esto se debe a que se le asignaron las estructuras presupuestarias al Proyecto: **MEJORAMIENTO CALLE CONSISTENTE EN ADOQUINAMIENTO DE LA 3A AVENIDA A Y 10A CALLE ZONA 7, SHUSHO ABAJO, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA** con Número de SMIP 654, cuando se tuvieron que asignar al Proyecto: **MEJORAMIENTO CALLE CONSISTENTE EN ADOQUINAMIENTO DE LA 3A AVENIDA A ENTRE 10A CALLE Y 4A CALLE ZONA 7, SHUSHO ABAJO, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA,** con el Número de SMIP 684. Por tal razón se solicita al Concejo Municipal la autorización de la transferencia a nivel del Plan Operativo Anual -POA- 2023, esto permitirá que, al aprobar la transferencia, se procederá a realizar la Transferencia Presupuestaria, caso contrario no se podrá pagar el proyecto registrado con el Contrato No. 03-2023 por un Monto de: Q.1,499,750.00, Empresa Contratada: Constructora de Oriente, Representante Legal: Eduardo Alfredo Guerra Soto.

Débito

MEJORAMIENTO CALLE CONSISTENTE EN ADOQUINAMIENTO DE LA 3A AVENIDA A Y 10A CALLE ZONA 7, SHUSHO ABAJO, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA.

Número de SMIP 654

Estructura Presupuestaria	Fuente de Financiamiento	Monto
19-01-002-000-001-331	21-0101-0001	Q. 200,000.00
19-01-002-000-001-331	29-0101-0002	Q. 300,000.00
19-01-002-000-001-331	32-0101-0015	Q. 999,750.00
Total		Q. 1,499,750.00

Crédito

MEJORAMIENTO CALLE CONSISTENTE EN ADOQUINAMIENTO DE LA 3A AVENIDA A ENTRE 10A CALLE Y 4A CALLE ZONA 7, SHUSHO ABAJO, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA. Número de SMIP 684.

Estructura Presupuestaria	Fuente de Financiamiento	Monto
19-01-002-000-001-331	21-0101-0001	Q. 200,000.00
19-01-002-000-001-331	29-0101-0002	Q. 300,000.00
19-01-002-000-001-331	32-0101-0015	Q. 999,750.00
Total		Q. 1,499,750.00

Agradeciéndoles su atención a la presente me suscribo. Atentamente, Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. Director Financiero.” Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. ACUERDAN: I) Aprobar la transferencia a Nivel del Plan Operativo Anual -POA- del ejercicio fiscal dos mil veintitrés, en la forma en que se encuentra detallado en el oficio transcrito anteriormente. II) Se autoriza al Director Financiero Municipal para que proceda a presentar la transferencia correspondiente para ser aprobada de conformidad con la ley de la materia. III) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal que proceda a certificar el presente punto a donde corresponde para su debido





Municipalidad de Chiquimula

2020 - 2024



cumplimiento. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Segundo. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón. Concejal Tercero. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Cuarto. Ilegible. Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Quinto. J.E.L.O. MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Sexto. R. Maldonado G. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos. -----

Y para remitir a donde corresponde, extendo, sello y firmo la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los quince días del mes de marzo del año dos mil veintitrés. -----

Br. Rubén Obdulio Maldonado González.
Secretario Municipal.



Vo. Bo.



Rolando Arturo Aquino Guerra.
Alcalde Municipal.

Municipalidad de Chiquimula
Departamento de Chiquimula
DAFIM
15 MAR 2023
RECIBIDO

MUNICIPALIDAD DE CHIQUIMULA - ADMINISTRACIÓN 2020-2024



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA. -----

CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de hojas móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -----

“ACTA NÚMERO: 17-2023. Sesión Pública Extraordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el dos de marzo del dos mil veintitrés, siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Segundo Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Tercero Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Cuarto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Quinto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Sexto MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, contando con la presencia del Secretario Municipal Br. Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **NOVENO:** El señor Alcalde Municipal Rolando Arturo Aquino Guerra, da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: “**CHIQUIMULA 02 DE MARZO DE 2023. OFICIO No. AMP-006-2023/ DAFIM/HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL,** Municipalidad de Chiquimula. Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles la aprobación de la siguiente Ampliación Presupuestaria conforme los saldos de caja al 31 de diciembre de 2022 para la creación de los proyectos, MEJORAMIENTO CALLE INGRESO AL CASERIO EL JICARAL, ALDEA VADO HONDO, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA, MEJORAMIENTO DE CAUCE DEL RIO TACO CON INFRAESTRUCTURA DE PROTECCION SECTOR PUENTE EL MOLINO, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA y MANO DE OBRA CALIFICADA EN FUNDICION Y COLOCACION DE PAVIMENTO EN ALDEA SAN JORGE, CHIQUIMULA; como se detalla a continuación:

DETALLE DE INGRESOS Q. 865,830.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
23.01.10.01.01.32-0151-0003	SC-Ingresos Propios Municipales	537,540.00
23.01.10.01.01.32-0151-0001	SC-Ingresos Propios Municipales	85,000.00
23.01.10.03.04.32-0101-0017	SC-Impuesto Circulacion de Vehiculos	243,290.00
Total ==>		865,830.00

DETALLE DE EGRESOS Q. 865,830.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
19 01 002 000 008 331 32-0101-0017 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	243,290.00
19 01 002 000 009 331 32-0151-0003 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	537,540.00
19 01 002 003 000 199 32-0151-0001 00	OTROS SERVICIOS	85,000.00
Total ==>		865,830.00

Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual –POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO.** Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. **DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.”** Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** I) Aprobar la Ampliación en la forma transcrita anteriormente por estar de conformidad con la ley de la materia. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal para que certifique el presente punto a donde corresponde para su debido cumplimiento. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. Ilegible. Lic. Hugo





Municipalidad de Chiquimula

2020 - 2024



René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Segundo. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Córdón. Concejal Tercero. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Cuarto. Ilegible. Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Quinto. J.E.L.O. MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Sexto. R. Maldonado G. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos. ----

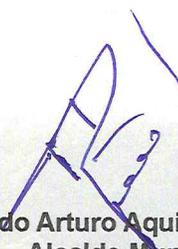
Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los tres del mes de marzo del año dos mil veintitres. -----


Br. Rubén Obdulio Maldonado González.
Secretario Municipal.



Vo. Bo.




Rolando Arturo Aquino Guerra.
Alcalde Municipal.


R-1
8/03/23



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.

CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de hojas móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice:

“ACTA NÚMERO: 17-2023. Sesión Pública Extraordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el dos de marzo del dos mil veintitrés, siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García; Concejal Primero Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Segundo Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Tercero Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Cuarto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Quinto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Sexto MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, contando con la presencia del Secretario Municipal Br. Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **OCTAVO:** El señor Alcalde Municipal Rolando Arturo Aquino Guerra, da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: **“CHIQUIMULA 02 DE MARZO DE 2023. OFICIO No. AMP-005-2023/ DAFIM/HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL,** Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles su aprobación para la siguiente Ampliación Presupuestaria conforme las alzas registradas en la ejecución presupuestaria del periodo del 01 de enero al 02 de marzo de 2023; como se detalla a continuación:

DETALLE DE INGRESOS Q. 2,237,486.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
10.02.84.06.00.31-0151-0001	Cablevision	2,237,486.00
Total ==>		2,237,486.00

DETALLE DE EGRESOS Q. 2,237,486.00

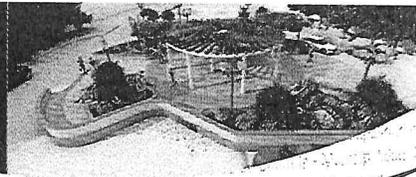
CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 013 000 189 31-0151-0001 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	96,000.00
01 00 000 013 000 027 31-0151-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	4,800.00
01 00 000 009 000 262 31-0151-0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,500,000.00
01 00 000 013 000 072 31-0151-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	6,000.00
01 00 000 026 000 298 31-0151-0001 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	362,686.00
01 00 000 013 000 022 31-0151-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	72,000.00
01 00 000 013 000 071 31-0151-0001 00	AGUINALDO	6,000.00
01 00 000 013 000 188 31-0151-0001 00	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS	190,000.00
Total ==>		2,237,486.00

esta ampliacion se utilizara para complementar el rengion para la compra de repuestos de maquinaria y vehículos municipales, para los servicios de supervisión de obras para el proyecto Construcción de Planta de Tratamiento de Desechos Sólidos de la Ciudad de Chiquimula, para la realización de un evento; licitación de Combustible para los vehículos y maquinaria Municipal, Para los servicios profesionales en la Gestión Municipal y Plan Operativo Anual (PEI, POM, POA), Para el salario, Bonificaciones de ley y aguinaldo del Encargado de la Oficina Municipal de gestión de riesgos y/o desastres. Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual –POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO.** Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. **DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.”** Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** I) Aprobar la Ampliación en la forma transcrita anteriormente por estar de conformidad con la ley de la materia. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal para que certifique el presente punto a donde corresponde para su debido cumplimiento. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino



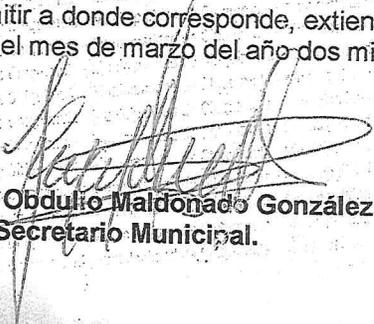
Municipalidad de Chiquimula

2020 - 2024



Guerra: Alcalde Municipal. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Segundo. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón. Concejal Tercero. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Cuarto. Ilegible. Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Quinto. J.E.L.O. MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Sexto. R. Maldonado G. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos.

Y para remitir a donde corresponde, extiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los tres del mes de marzo del año dos mil veintitrés.


Br. Rubén Obdulio Maldonado González.
Secretario Municipal.



Vo. Bo.


Rolando Arturo Aquino Guerra.
Alcalde Municipal.



MUNICIPALIDAD DE CHIQUIMULA
UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

RECIBIDO
05 MAR 2023

Hora: 14:17 Firma: 